



Diez marauejis.

102

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y SIETE.

En la Villa de Caranaca a Cotto que por ahora se llama ynterino
que se compran los granos que se hallaren en los campos
y en las por los señores que son Don Francisco Escobedo, Nuño Nuño
Don Alferer Mayor en virtud de la Comision que les esta
dada que reconozcan los precios a que estan puestos en exposicio
se vendan segun a los dichos veinte y ocho con las dos libras
merced de trigo y centeno = y que el dicho Don Rodrigo
Carrero y Don Alonso Conzervo Namin con su asistencia
hagan saber a cada uno que ay de vender en exposicio que
que Obispo lo pongan en los libros para que conste.

Con lo qual sea como se ayuntamos y lo firmamos

Don Juan de...
Don...
Don...

Y en todo tray

Don...
Don...
Don...

En la Villa de Caranaca a cinco de Diciembre
de mil seiscientos y setenta y siete y Nundo en la saca
Cajá de las a Conzervo D. Juan y D. Juan de...

